Suscrición

En la capital 4'50 pesetas trimestre
Id. de fuera de la capital .. 5 id. id.
Ultramar en oro. . . . . 18 id. id.
Id. por un año, en oro . . 25 ptas.
Extranjero, trimestre. . . 7'50 »

Todo pago se entiende por adelantado.
Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este periódico.

REDACCIÓN Y ADMON. Progreso 4-3.º

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Anuncios.

En la primera página, una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos En la tercera, 50.—En la 4.ª 25.—A los señores suscritores, 12 cénts. —Anuncios mortuorios. En la 4.ª página desde 7 pesetas 50 céntimos en adelante —Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 ptas. línea á juicio de la Administración.
Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

Corresponsal en París para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 16 RUE CAUMARTIN

Año XVIII. | Se publica todos los dias escepto los siguientes á festivos. | DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. | Números sueltos 25 céntimos. | N.º 3.534

DOMINGO 8 JULIO DE 1888

Sección Oficial.

GACETA del 5.—*Presidencia.*—Real decreto fecha 24 de junio, decidiendo á favor de la Administracion una competencia promovida entre el Gobernador de Gerona y el juez de primera instancia de dicha capital sobre falta de un pago por la Diputacion provincial.

RECTIFICACIÓN PROVECHOSA.

Con motivo de lo que tenemos dicho referente al expediente instruido enPuigcerdá por la Delegación de Hacienda, recibimos hace unos dias, como tenemos dicho, la siguiente carta:

Figueras 30 de Junio de 1888.

Sr. Director de LA LUCHA

Muy señor mio y de mi mayor consideracion: He tenido ocasion de ver en su apreciable publicacion, dos números en los que se refiere al asunto de un espediente que todavia está sub-judice y sobre el cual, por lo tanto, no me está permitido hacer aclaraciones.

Pero como quiera que en los escritos de referencia se cometen algunas inexactitudes respecto al reemplazo en cuya situacion se encuentra, por disposicion superior, el que suscribe, debo manifestarle para su rectificacion, que este no se ha impuesto como castigo como equivocadamente afirma V. en el suelto y artículo de referencia, sino con arreglo á las Reales órdenes de 15 de Setiembre de 1884 y 26 de Diciembre de 1885 que determinan esperen en esta situación los Jefes y oficiales de Carabineros que se hallen separados de sus destinos por consecuencia de espedientes gubernativos ó sumarias, hasta la resolucion del procedimiento, que espero con la conciencia tranquila y la frente levantada.

No siendo considerado nunca como un castigo el reemplazo en este cuerpo, del que existe por plantilla un cuadro permanente de dignísimos Jefes y oficiales en el mismo.

Rogándole dé publicidad á la anterior rectificacion por lo que le quedaré sumamente obligado, aprovecha este motivo para ofrecerse con la más distinguida consideracion de V. affecmo. S. S. q. b. s. m.—*Eliseo Gil*, Capitán de Carabineros.»

La carta del señor Gil viene á justificar, más si cabe, lo que tenemos dicho respecto al expediente en cuestión, alegrándonos muy mucho que la situación personal en que se encuentra el Remitidista no signifique lo que creíamos.

Si para que dicho Capitán salga de la situación consignada hay necesidad de que se resuelva el expediente administrativo, doble motivo tenemos para censurar la lentitud con que en la tramitación del expediente se observa, porque dependiendo de él el castigo ó absolución de un funcionario público ó de un Capitán de Carabineros, debiera procederse con actividad á fin de que se aclare la situación que todo procedimiento crea á los que á él están sujetos, de modo que vale la pena tener en cuenta esta circunstancia, tanto por no perjudicar indebidamente á quien resulte inocente, cuanto porque el deber ordena no demorar la sustanciación de las diligencias segun previenen las prácticas administrativas.

Sabemos que el expediente todavía no ha salido de la Delegación, por más que nos consta está pendiente ahora de un informe del señor Abogado del Estado que es quien acompañó á Puigcerdá al señor Ortega. ¿Estará mucho tiempo tramitándose despues de cuatro meses que se instruyó? No lo sabemos; pero de todos modos, el hecho es que aún no está terminado y que de su resolución depende la absolución ó castigo de los que esperan su resolución definitiva, para saber á que atenerse en un asunto tan delicado como el que lo ha producido.

Queda complacido el señor Gil, y estaremos á la mira para ocuparnos de un asunto que merece obtenga la necesaria publicidad.

DESDE PARIS.

4 de Julio de 1888.

Guillermo II y la Frac-masonería.—Los periódicos ultramontanos y religiosos de Alemania, muéstranse sumamente satisfechos haciendo constar con gran fruición que el nuevo emperador no pertenece á la órden masónica, de la cual habían sido respectivamente Grandes Maestres Federico III y Guillermo I.

Una revista masónica de Berlin, la *Bauhutte*, hablando del mismo asunto, afirma que el nuevo soberano de Alemania «ha tenido siempre una repulsión invencible contra la Lógia».

La prensa protestante hace hincapié en esa circunstancia para atacar á fondo la Frac-masonería, contra la cual, sin embargo, jamás se habían atrevido á levantar la voz en vida del viejo emperador Guillermo.

El asesino de Maria Aguetant.—El juez de instrucción que entiende en este ruidoso proceso, se mantiene en el más profundo secreto; así, es muy difícil conocer el verdadero estado en que se halla la información.

Anúnciase, con todo, que dentro de quince dias el sumario quedará completamente terminado. Es solo debido á una gran casualidad que la siguiente historia ha llegado á nuestro conocimiento.

En el momento de su arresto, la jóven Leforestier—la que denunció á Prado y á la titulada condesa de Liuska, su amante—entregó al juez de instrucción un brazalete adornado de brillantes, diciéndole: «Hé aquí la prueba de mis declaraciones. Este brazalete ha pertenecido á Maria Aguetant, y su asesino, Prado, ha sido quien me lo ha dado como regalo.»

Mr. Guillot hizo sacar de la cárcel al inculpado, y cuando lo tuvo en su presencia preguntóle si conocía aquella alhaja:

—Sí,—respondió Prado—; la regalé á mi amante Maria Leforestier.

—Sin embargo—repuso el juez—, aseguránme que ese brazalete ha pertenecido á Maria Aguetant.

—¡Mentira!— contestó bruscamente Prado— yo lo he comprado de mi peculio en el extranjero.

Seguidamente dió una dirección, que más tarde ha sido reconocida completamente falsa.

Ultimamente el juez de instrucción ha sabido, á consecuencia de una información muy precisa sobre este punto, que el brazalete habia realmente desaparecido de la habitación de Maria Aguetant el 14 Enero de 1886, dia del asesinato.

Como se vé, el nuevo cargo que pesa sobre el inculpado es poco menos que concluyente.

Comida elevada.—A la hora en que terminamos esta correspondencia, ha terminado tambien el gran banquete con que el fabricante Mr. Eiffel ha querido hoy obsequiar á la prensa parisiense, cuyo banquete ha tenido lugar

Sección cuarta.

Faltas y correcciones.

DIVISION PRIMERA.

Definicion y clasificacion de las Faltas.

Art. 122. Constituye falta en el servicio toda omisión ó transgresion de carácter administrativo, dentro del círculo de los deberes que respectivamente impone este reglamento, que no puede calificarse de falta ó delito comprendido en el Código penal.

Art. 123. Las faltas administrativas serán leves ó graves, según su importancia y transcendencia, con arreglo á los artículos 124 y 125.

DIVISION SEGUNDA.

Determinacion de las faltas.

Art. 124. Son faltas leves:

Para los Directores.

I. Producir competencias injustificadas con los funcionarios y Autoridades relacionados con el ramo.

II. Las faltas leves de sus subordinados cuando no prueben haber hecho uso de sus atribuciones para evitarlas.

III. Todo acuerdo improcedente relativo al régimen sanitario de los buques ó á los demás servicios cuando reconozca por fundamento causa excusable plenamente demostrada, á juicio de la Direccion general, sin perjuicio de la responsabilidad pecuniaria á que se refiere el art. 130.

IV. Las infracciones, omisiones ó inexactitudes en las diligencias que han de consignarse en los expedientes de los buques, segun los artículos 72, apartado VIII, y 77, apartado III, manifiestamente involuntarios á juicio de la Direccion general.

Para los Secretarios.

V. el incumplimiento de lo prevenido en el art. 77, apartado III, respecto á la disconformidad de su opinion con los acuerdos del Director en las diligencias de los expedientes de los buques, si la falta del Director fuere leve, según el apartado IV de este artículo.

VI. Las faltas leves de los empleados de Secretaria á sus inmediatas órdenes cuando no prueben haber hecho uso sus atribuciones para evitarlas.

diligencias de los expedientes de buques á que se refieren los artículos 72, apartados VII, VIII, XVIII, y 102, apartado VI, VII y XVIII.

IX. No consignar con toda exactitud en las cuentas de los Patrones y Conserjes el informe prevenido en los artículos 72, apartado XII, y 102, apartado XI.

X. Todo acuerdo improcedente relativo al régimen sanitario de buques, cuando no se funde en causas excusables plenamente demostradas á juicio de la Dirección general.

XI. Las infracciones, omisiones ó inexactitudes en las diligencias que han de consignarse en los expedientes de los buques, según los artículos 72, apartado VIII, y 77, apartado III, cuando no reconozcan causas excusables plenamente demostradas á juicio del Centro directivo.

XII. Las faltas graves de sus subordinados cuando no prueben haber hecho uso de todas sus atribuciones para evitarlas.

XIII. No emitir con toda exactitud los informes que le reclamen el Gobernador ó la Dirección general.

XIV. Toda ocultación, omisión ó informalidad no exclusable, á juicio de la Direccion general, en los actos de visita de la Superioridad.

en la plataforma de la célebre torre en construcción que lleva su nombre, à *sesenta metros* de altura. Tomaron parte en la fiesta gastronómica unos noventa y siete comensales, en su inmensa mayoría periodistas, y entre ellos algunos diputados. Se han pronunciado entusiastas brindis, haciéndose en todo ellos los más fervientes votos en pró de la feliz conclusión de la colosal obra.—*S*

París 5 de Julio de 1888.

La situación.—La prensa parisien no se ocupa de otra cosa que de comentar el resultado obtenido por el gabinete en la batalla parlamentaria librada anteayer en la Cámara de diputados. Inútil decir como andan de regocijados los periódicos ministeriales. El gobierno, segun ellos, ha conquistado una gran victoria que asegura su sostenimiento en el poder por mucho tiempo. En su concepto—y no están en ello desprovistos de razon—Mr. Floquet dió un golpe de habilidad política poniendo al descubierto las maquinaciones de los adversarios del partido radical, y obligando à la Cámara á decidirse, sin ambajes ni rodeos, ó por la política representada por el gabinete actual, ó por la que representa el partido conservador de la república. El presidente del Consejo—valiéndonos de una frase ahí muy usual—embistió al toro de frente y cogiéndolo por los cuernos, lo redujo á la impotencia y lo hizo rodar á sus piés vencido y humillado.

Los periódicos oportunistas, en cambio, no saben como ocultar el ridículo fracaso sufrido. De todos modos, por poco que se analicen los artículos que á la sesion parlamentaria de anteayer han dedicado los órganos más autorizados de aquella fraccion política, podrá leerse perfectamente entre líneas el malísimo efecto que entre ellos mismos produjo la torpe manera como desarrolló su interpelacion desgraciada el ex-ministro de negocios extranjeros Mr. Flourens.

Como quiera que sea, en la precision de decir algo para atenuar la derrota, algunos diputados y ciertos periódicos de los que componen la fraccion de Mr. Ferry, se esfuerzan en dar al triunfo del gabinete la explicacion de que nadie habia soñado, ni nadie habia abrigado la intencion de derribar al gabinete; muy al contrario, todo el mundo concuerda en reconocer que es necesaria la conservacion de la existencia del actual ministerio, á fin de qne el país pueda juzgar á los radicales, no ya por sus programas, sino por sus actos.

La verdad es que cuesta mucho confesar una derrota, y los oportunistas, á pesar de las últimas experiencias que les han sido adversas, no se dán por vencidos.

El gran banquete de 14 de Julio.—La Dirección de los trabajos despliega una grande actividad para la organización de dicha fiesta. Calcúlase que el número de comensales se elevará á la considerable cifra de *cuatro mil*, si bien faltan aun muchas adhesiones de algunas capitales de partido. Se les ha dado de plazo hasta el próximo domingo para contestar; pasada esa fecha, la lista quedará rigurosamente cerrada.

Una vez se sepa el número exacto de concurrentes, un arquitecto del Ayuntamiento trazará un plan en forma para la instalación y adorno del local *ad hoc* que deberá levantarse en el Campo de Marte y en el cual deberá celebrarse este extraordinario banquete.

Como se vé, dadas las proporciones de la fiesta, no se trata de un asunto cualquiera; así es que el Comité de organización se esfuerza para que nada quede olvidado y no perdona medio para que la cosa se lleve á cabo á satisfacción de todo el mundo.

La cuestión de etiqueta y del sitio que respectivamente deben ocupar en el banquete los adherentes é invitados, fué examinada y discutida ayer por la Comisión. La mesa de honor, presidida por Mr. Carnot, reunirá á los personajes oficiales siguientes: los Ministros, el Gobernador militar, los comandantes de cuerpo de ejército, los prefectos de policía y el prefecto del Sena, los Directores de la Exposición, los presidentes del Tribunal de Casacion, del Consejo de Estado, del Tribunal de cuentas, etc.

En cuanto á los otros invitados, su colocación dependerá de las reglas que se determinen; pero la base estará fundada en el órden de los departamentos y provincias.

Los senadores, los diputados y los alcaldes tomarán sitio cada uno en la mesa de su respectivo departamento.

El Norte y el Mediodia estarán colocados en direcciones naturalmente opuestas. El Este y el Oeste, tampoco podrán confundirse, separados unos y otros por los departamentos del Centro.

El banquete formará un Mapa de Francia, dividido por regiones y por provincias, y cada una de sus partes conservará su originalidad, su acento, su individualidad particular, su fisonomía propia.

La prensa tendrá su mesa especial, colocada no lejos de la mesa de la ciudad de París, es decir, á poca distancia de la del Consejo municipal.

Estos datos son suficientes para que nuestros lectores se formen una idea exacta de lo qne vá á ser ese extraordinario banquete.

La triple alianza.—(Berlín 5.)—Sábese yá el vedadero motivo de la prolongada estancia del príncipe de Gales en esta capital, en ocasión de la muerte del Emperador Federico. Es que el canciller Bismarck, una vez más habia entablado negociaciones esforzándose en convencer al príncipe real de Inglaterra acerca de la conveniencia de que dicha nacion formára parte de la triple alianza. El príncipe de Gales no ha querido comprometerse para nada en este sentido, y de sus principales declaraciones resulta que Inglaterra no quiere tomar partido en este asunto mientras las disposiciones verdaderas de Rusia—cuyas simpatías parecen hoy por hoy inclinarse del lado de Francia—no sean perfectamente conocidas. De esta contestación del Príncipe de Gales nació la idea del viaje del Emperador Guillermo á San Petersburgo.—*S*.

Noticias locales y generales.

Ayer tarde salió para Cuenca á cuya Sucursal del Banco de España ha sido trasladado, nuesto distinguido amigo D. Andrés Martinez, Cajero que era de la de esta ciudad, cuya marcha, así como la de su distinguida familia, hemos sentido cuantos tenemos pruebas inequívocas del fino trato y leal amistad que les distingüia.

En la imposibilidad de poder despedirse personalmente de sus amigos y conocidos por la premura del tiempo, el señor Martinez ruega por nuestro conducto á cuantos, por olvido involuntario, no hayan recibido targeta, la tengan por remitida con la seguridad de que donde quiera se encuentre, tendrá siempre gratos recuerdos de las deferencias que en Gerona ha recibido durante su corta permanencia.

Deseamos á nuestro amigo y apreciable familia un feliz viaje.

—Se nos dice por conducto autorizado que, como resultado de una série de gestiones que sobre asuntos del servicio de Material y Tracción han mediado en el espacio de algunos meses entre la Compañia del Ferro-carril y minas de San Juan de las Abadesas y los maquinistas y fogoneros de la misma, el Consejo de Administración de dicha Compañia ha despedido á tres de los aludidos maquinistas, por cuyo motivo se ha retirado del servicio todo el personal restante de maquinistas y fogoneros de la propia Compañia.

Antes de tomar esta grave resolución, una Comisión de dicho personal se presentó al señor Gobernador civil de la provincia de Barcelona, de cuya superior autoridad hace los mayores elogios por la justicia é imparcialidad con que se ocupó de este asunto, aun cuando las activas y acertadas disposiciones del señor Antunez han sido infructuosas ante la decisión del expresado Consejo de Administración.

Procuraremos tener al corriente à nuestros lectores de la terminación de la huelga.

—Segun se anunció por prospectos y carteles, anoche debió debutar la Compañia de notabilidades europeas que dirije el señor Ancillotti de cuya venida hace tiempo nos ocupamos. El Circo que se titula velocipedista, está situado como tenemos dicho en la plaza de la Independencia. Hoy deben tener lugar dos funciones, á las cuatro de la tarde la una, y la otra á las nueve de la noche.

—Y tenemos de nuevo el tiempo lluvioso y amenazando tormenta, todo debido seguramente al ciclón anunciado para hoy y mañana por el astrónomo señor Herrera.

Veamos si nos escaparemos de buenas como hasta ahora.

—Ha salido para los baños de Urberuaga de Ubilla el Canónigo de esta Santa Iglesia Catedral D. Felipe Neri Vazquez, á quien deseamos de todas veras prueben aquellas acreditadas aguas.

II. Toda infracción de los artículos 56 y 95 relativa á las relaciones con los Alcaldes.

III. No poner en conocimiento del Gobernador cualquiera alteración de la salud, cómo previenen los artículos 71, apartado VIII, y 101, apartado VIII.

IV. La falta de observancia ó del debido cumplimiento de lo prevenido en los artículos 72, apartados XVII al XX, y 102, apartados XVII, al XXII, referentes á servicios en relación con los Médicos segundos, á la vigilancia para el cumplimiento de los deberes del personal, al nombramiento de Guardas de salud, Practicantes, enferfermeros, etc., y á la incomunicación del personal de los lazaretos con el exterior.

V. Toda infracción de los artículos 73 y 103 relativos á las funciones médicas.

VI. No dar á los fondos del material de Secretaría la aplicación á que se refieren los artículos, 72, apartado XI; 102, apartado X, y 148, con las formalidades prevenidas en éste.

VII. No mantener las guardias permanentes á que se refieren los artículos 72, apartado II, y 102, apartado I.

VIII. Toda omisión de su firma en la expedición y refrendo de patentes, y en las

Para todos los empleados de los puertos y lazaretos.

VII. No vestir el uniforme en la oficina y en todos los actos del servicio, considerándose una falta cada vez que el empleado infrinja este precepto.

VIII. No tener al día el cometido correspondiente al empleo.

IX. La negligencia en el cumplimiento de los servicios.

X. Todo caso de no asistencia injustificada á la oficina en las horas reglamentarias ó al lugar del servicio, según corresponda.

XI. Toda infraccion de los preceptos de este reglamento relativos á los deberes y funciones respectivamente señalados á cada empleado que no se halle comprendido en el art. 125.

Art. 125. Son faltas graves:

Para los Directores.

I. Todo caso de no intervención de las cuentas de devengos de los derechos sanitarios á que se refieren los atículos 62, apartado I; 72, apartado X; 92, apartado I, y 102, apartado IX.

VII. Marineros:

Elástica interior de punto, fondo blanco, rayada de azul tina.

Camiseta exterior, pantalón y gorreta de paño del mismo azul.

La camiseta con cuello á la marinera, y la gorreta llevará el lema en letras amarillas «Sanidad marítima.

Cinturón de charol negro y chapa dorada con las iniciales S. M.

Pañuelo de seda negra por debajo del cuello de la camiseta exterior.

En verano podrá usarse elástica fina rayada, como se indica, camiseta blanca con el cuello y bocamangas azules, y pantalón y gorreta blancos.

VIII. En las galas, los Directores, Médicos de consigna, segundos de puertos y suplentes, vestirán traje de frac y una medalla dorada con el escudo de Sanidad marítima de relieve en el anverso, y el lema «Cuerpo de Sanidad marítima» en el reverso, pendiente del cuello de un cordón de seda amarillo y oro, y un pasador dorado con las armas de España.

Los Secretarios vestirán lo mismo, con la diferencia de que el cordón será de seda verde y oro.

—El administrador de contribuciones de Múrcia, ha pasado á Cartagena para instruir expendiente sobre un robo de bastante consideración llevado á cabo en el almacen del agente de la compañia arrendataria de tabacos, donde el administrador de rentas tenia depositados los efectos timbrados. Lo robado consiste en gran cantidad de papel sellado y sellos de comunicaciones, pues afortunadamente, acababa de ser retirado el metálico de aquella dependencia.

—En Madrid ha sido horriblemente asesinada una señora que vivia sola con una criada y un hermoso perro de presa. Despues de asesinada, se le prendió fuego al cuerpo rociándolo con petróleo. La criada, cuando el tribunal descerrajó la puerta y entró, fué encontrada buena y sana en la cocina, en paños menores y al parecer medio desmayada, y al perro medio envenenado tambien. La víctima que es una Marquesa, tiene un hijo en la cárcel-modelo, calavera refinado. El crímen ha producido grande sensacion en Madrid y la prensa se ocupa de él dando detalles y noticias muchos de ellos novelescos. La criada ha sido presa y, segun parece, el móvil de este crímen no ha sido el robo, puesto que se han encontrado intactos los cofres y cómodas en la habitacion.

—Nuestro paternal Gobierno.

Leemos:

Los dueños de cafés de Zaragoza por consecuencia de la ley sobre alcoholes, se han reunido, acordando cerrar los establecimientos dentro de pocos dias, según dice el *Diario de Avisos* de aquella ciudad. De Cariñena escribe al mismo colega un fabricante de alcoholes tan francas declaraciones como estas:

«Según la ley me corresponDía á mi pagar una cuota de 500 pesetas diarias. Como usted comprenderá, para fabricar, pagar y no saber si venderé prefiero estar parado.

Creo que la nueva ley es la ruina de la destilería española; no sé que fabricante será el que pueda trabajar sin exponerse á la ruina. Y no es solo á los industriales, sino tambien á los cosecheros.

Los orujos de este campo importan 40.000 duros, que ahora se tirarán á los estercoleros; los vinos defectuosos al rio: muchos braceros sin trabajo, y menos entradas en las arcas del Tesoro.

En cuanto al aforo de alcoholes que se ha de verificar, dice *La Derecha*, que el Ayuntamiento de Zaragoza tendrá que pagar al Gobierno 20.000 duros próximamente.

En los cafés de Valencia han empezado por suprimir *las gotas*; pero, según *El Mercantil Valenciano*, tendrán que cerrarse algunos y cambiar de oficio los expendedores al por menor de aguardientes y licores.»

—Por conducto autorizado hemos sabido, que el Claustro de nuestro Instituto provincial, prévias oposiciones reglamentarias, ha concedido premio á dos alumnos sobresalientes en el grado de bachiller D. Juan Gener y Prats y D. Fernando Alemany y Dausá, ambos naturales de la villa de Cassá de la Selva, los cuales ingresaron en la segunda enseñanza con una buena y sólida instruccion elemental y parte de la secundaria, recibidas en el colegio que los señores Hermanos de las Escuelas Cristianas tiene establecido en dicha villa, lo que ha facilitado á tales alumnos el buen éxito que han obtenido durante sus cinco años de Instituto y á obtener tan honorífica distincion, que con escasez se concede.

—El viajero que hace unos dias sufrió en el tren el accidente que conocen nuestros lectores, al llegar á Marsella, ha escrito al Jefe de Estación señor Navarro una carta cuya traducción literal dice así:

Marsella 4 de Julio.—Señor: llego en este instante con excelente salud á esta ciudad, y mi primer cuidado, es escribiros rogándoos acepteis y al propio tiempo trasmitais al excelente Doctor, señor Cura y á cuantos me auxiliaron en la lamentable tarde de anteayer, todo mi sincero reconocimiento por lo que hicieron tan de buena voluntad en mi favor, teniendo presente no olvidaré jamás la hospitalidad que se me dió en Gerona.—Todo vuestro.—*Alejandro Vagliano.*

—Ayer tarde partieron para Barcelona de donde regresarán el lúnes, nuestros compañeros en la prensa de aquella capital.

Por dichos periodistas supimos el incidente que al principiar la sesión del juicio oral, promovió el Acusador privado con motivo de un suelto de La Lucha, cuya noticia nos hizo sentir nuestra falta de asistencia á dicha sesión por habérnoslo impedido un asunto íntimamente relacionado con nuestras cotidianas ocupaciones. Que el contenido de nuestro suelto es exacto, no puede caberle duda á nadie y cuantos presenciamos el hecho, lamentaron lo ocurrido con verdadero asombro.

—Hé aquí lo que por timbre han pagado los periódicos de esta provincia, en el semestre último:

Periódicos.	MESES. ENERO. Pesetas.	Cénts.	FEBRERO. Pesetas.	Cénts.	MARZO. Pesetas.	Cénts.	ABRIL. Pesetas.	Cénts.	MAYO. Pesetas.	Cénts.	JUNIO. Pesetas.	Cénts.	TOTAL. Pesetas.	Cénts.
Boletín oficial.	83	10	32	40	28	20	33	30	45	»	25	60	247	50
La Nueva Lucha.	40	80	42	60	47	40	35	70	40	20	25	20	231	90
La Lucha.	32	70	31	20	30	30	30	50	31	26	35	10	191	»
La Provincia.	16	20	15	60	15	90	15	60	15	60	15	90	94	80
El Bisbalense.	23	70	»	»	»	»	»	»	7	50	»	»	31	20
Boletín de Primera Enseñanza. .	9	»	7	80	11	40	6	30	13	50	5	70	53	70
El Constitucional.	7	80	12	30	9	30	7	50	10	20	11	40	58	50
El Taga.	»	»	9	60	»	»	»	»	»	»	»	»	9	60
Boletín Eclesiástico. . . .	4	80	5	70	»	»	4	50	4	50	4	50	24	»
La Federación.	3	»	4	60	4	20	»	»	»	»	»	»	11	70
El Integrista.	»	»	7	20	»	»	5	70	7	80	»	»	20	70
TOTAL.	221	10	168	90	146	70	139	10	175	50	123	30	974	60

De modo, que despues de la tontería hecha por el periódico drapaire en su deseo de no decir los bajones del timbre que ha experimentado, resulta que La Lucha, sin regalar números ni mendigar á taberneros y bodegoneros, ha pagado solamente *cuarenta pesetas noventa céntimos* menos que el expléndido *regalador* de ediciones completas.

A esto queda reducida la última jugarreta del pobre drapaire que no sabe ya por donde anda.

EL SR. PERIS MERCIER.

Un periódico de Cádiz dá los siguientes pormenores referentes al ex-registrador de la propiedad de Archidona Sr. Peris Mercier que, como saben nuestros lectores, se encuentra en dicha poblacion con objeto de ser conducido á Ceuta:

«El Sr. Peris Mercier cuenta hoy 43 años de edad, aunque representa muchos más.

Es de frente espaciosa, de barba casi blanca y afeitada, moreno, de ojos hundidos y de aspecto simpático. En su cabello negro se descubren varias hebras blancas.

Su conversación es escogida, lo propio que sus modales.

Viste un terno claro de invierno y corbata negra.

Ha sufrido mucho, dice, desde su prision, conservando la esperanza de que la causa será revisada y podrá obtener el indulto de la pena de cadena perpétua.

Personas que estuvieron conversando con el señor Peris Mercier, pudieron notar en su manera de espresarse un sentimiento profundo de amargura y pena.

Estas—manifestó—las sobrelleva con resignación, sufriendo grandemente desde su salida de Antequera, donde fué maniatado al ser conducido al tren, y siendo siempre objeto de la curiosidad pública.

Además de esto, el tener necesidad de venir acompañado de ciertas clases de personas le ha hecho impresión en su espíritu.

La Esposa del Sr. Peris Mercier se encuentra al lado de su familia en Valencia.

Al hablar ayer ligeramente con él del hecho por que fué condenado á la pena de muerte, las lágrimas asomaron á sus ojos, impresionándose vivamente.

Dice que á haberse casado la sentencia, hubiera publicado varios documentos relacionados con la causa.

Desea ser trasladado en conducción estraordinaria á Ceuta, y por eso ha solicitado el apoyo de varias personas.»

IMPOSIBLE.

¿Que te deje de amar? Que en tu mirada
La lúz beber jamás mis ojos puedan?
¿Que al entreabrir tus labios en la boca
Apiñado monton no haya de perlas?
¿Que renuncie por siempre á que me estrechen
De tus brazos amantes las cadenas,
Y de mi harén y corazón sultana
Si hay un soplo de vida en mi no seas?
¿Que no aspire tu aliento y no trasmita
Tu ser vida á mi ser? ¿Que te aborrezca?....
¡Enorme aberracion! ¡Fatal delirio!
¡Es soñar lo imposible! Es la demencia.
¡—Apaga el sol: Detén por un instante
En su marcha veloz á los planetas.
¡Haz que choquen los mundos y á su empuje,
Se disloquen y trunquen las esferas!
¿No es posible, verdad? Pues aun lo es menos
Dejarte yo de amar ¡—Si un dia cesa
Mi vida en este mundo y es que existe
Más allá de la tumba otra existencia,
Y el mismo Dios me dice que te olvide
O al padecer eterno me condena!...
Al infierno me iré para adorarte
Como te adoré siempre en la tierra!

Manuel Garcia Lledó

Requena 28 Junio 1888.

COMO SE DEBE DORMIR.

Todo lo que se refiere á la higiene es importante. Hay personas que al acostarse adoptan malas posturas, y esto suele ser causa de enfermedades.

Una vez en la cama conviene dejar al sistema muscular en la relajación más completa; impedir todo esfuerzo, aislarse de toda excitación, en una palabra; *abandonarse*. Las falsas posiciones, las compresiones nerviosas, etc., provocan pesadillas y el despertar brusco con sensaciones de caídas y de dolores. El decúbito sobre el costado derecho es muy natural, la postura dorsal irrita la médula espinal, la abdominal dificulta la respiración, y la lateral izquierda comprime el corazón y los grandes basos. Para dormir bien, se ha aconsejado que se pongan la cabeza al Norte y los piés al Mediodía; que se pase tras la nuca una servilleta mojada; entregarse á movimientos agitados de los párpados etc., etc... Estos medios son, cuando menos, inofensivos. No ocurre lo mismo con los narcóticos que producen grandísimas perturbaciones. No debe recurrirse á ellos.

TEATRO PRINCIPAL.

Compañia catalana del del Teatro Romea de Barcelona dirigida por los primeros actores Don Leon Fontova y D. Teodoro Bonaplata.

Hoy Domingo 2.º de abono el drama en 3 actos y en verso original del eminente poeta Don Federico Soler (Pitarra) premiado por la Real Academia Española titulada:

Batalla de reynas.

Tomando parte el 1.º actor D. Teodoro Bonaplata y la Sra. Parreño Sta. Cuello y los Señores Isern Goula Virgili Pinós Valls y Muns.

La divertida pieza en 1 acto de D. Joaquin Riera y Bertran, titulada.

La Espurna.

á las 9 en punto.

Boletin Religioso.

Santo de hoy.

San Procopio.

Cuarenta horas.

Están en la iglesia del Hospital.

Imprenta de La Lucha á cargo de Pedro Vert.



FRERO-CARRILES DE TARRAGONA

Á BARCELONA Y FRANCIA.

Horas de entrada y salida de los trenes que admiten pasajeros en la estación de esta Ciudad.

Trenes en dirección á Barcelona.

				Llegada.	Salida.
mañana	Correo	»	1.ª y 3.ª	6'51	6'56
»	Mixto	»	3.ª	10'31	10'56
Tarde	Mixto	»	2.ª y 3.ª	1'30	2'8
»	Correo	»	1.ª 2.ª y 3.ª	3'31	3'39
Noche	Mixto	»	2.ª y 3.ª	10'37	
»	Expres	»	1.ª y 2.ª	9'16	9'21

Trenes en dirección á Port--Bou.

				Llegada.	Salida.
Mañana	Mixto	coches	2.ª y 3.ª		5'20
»	Correo	»	1.ª 2.ª y 3.ª	8'24	8'30
Tarde	Mixto	»	2.ª y 3.ª	12'52	1'30
«	Correo	»	1.ª y 3.ª	5'5	5'11
Noche	Expres	»	1.ª y 2.ª	12'50	12'55

Las horas están ajustadas al meridiano de Madrid.

Los expresos no llevan correo ni equipaje, En stos trenes solo se despachan en Gerona billetes ida en las estaciones de Barcelona, Figueras Port-bou y Francia. La linea férrea del Midi ba establecido enlace con los suyos.

TRANVÍA DEL BAJO AMPURDAN

Salidas para Flassá.

De Palamós 3'39, y á las 9 mañana; y 12'20 y 2'40 tarde.

« Palafrugell, 4'17 y 6'38; mañana; 12'5a y 3'18 tarde.

« La Bisbal, 5'15; y 7'40. mañana; 1'56 y 4'19 tarde.

Llegadas á Flassá 5'57; 8'26 mañana;241 y 5'06 tarde.

Salidas para Palamós.

De Flassá, 6'32; y 9'16 mañana; 3'17 y 6 tarde.

« La Bisbal, 7'32; y 10'01 mañana; 4'12 y 6'46 tarde.

« Palafrugell, 8'33 y 11'02 mañana; 5'14 y 7'46 tarde.

Llegadas á Palamós 9'06 y 11'35 mañana; 5'41; y 8'21 tarde.

Los relojes de la compañía están arreglados por el meridiano de Madrid y por lo tanto hay 25 minutos de retraso con la hora de Palamós.